



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 465 - 2012 - A - MPM

Iquitos, 20 JUL 2012

VISTO:

El expediente administrativo N° 006133 de fecha 28 de marzo del 2012, presentado por el Sr. Carlos Mauricio Cava Guerra, mediante el cual solicita el reconocimiento del Comité de Gestión denominado "HUATURI AL DESARROLLO TRAMO 02", para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION DE VEREDA PEATONAL - caserío Huaturi - río Nanay - Tramo 02".

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de mayo del 2012, la División de Desarrollo Rural, emitió el Informe N° 13 - 2012 -RRV-DDR-GPE-MPM, en el cual sugiere el reconocimiento del Comité de Gestión denominado "HUATURI AL DESARROLLO TRAMO 02",

Que, la División de Desarrollo Rural adscrita a la Gerencia de Promoción Económica, es la encargada de velar por el desarrollo sostenible de los caseríos de la zona rural del distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Región Loreto.

Que, con fecha 28 de marzo del 2012, el mencionado morador solicita el reconocimiento del Comité de Gestión denominado "HUATURI AL DESARROLLO TRAMO 02" con la finalidad de realizar las gestiones en el Programa Trabaja Perú para la ejecución de obras en dicho caserío.

Que, el Artículo 2º, numeral 13 de la Constitución Política del Perú determina que toda persona tiene derecho a constituir diversas formas de organización jurídicas sin fines de lucro, sin autorización previa y de acuerdo a ley.

Que, el Artículo 117º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de Gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestión de desarrollo económico.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Maynas, apoyar los proyectos que son gestionados y tramitados por los diferentes Comités de Gestión de los vecinos de ésta jurisdicción.

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con las visaciones de la División de Desarrollo Rural, Gerencia de Promoción Económico. Oficina General de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR el Comité de Gestión, denominado "HUATURI AL DESARROLLO TRAMO 02" el mismo que se encargará de gestionar ante el Programa Trabaja Perú, la aprobación del **PROYECTO CONSTRUCCION DE VEREDA PEATONAL - caserío Huaturi - río Nanay - Tramo 02**, en el caserío Huaturi- río Nanay", este comité estará conformado de la siguiente manera:

- PRESIDENTE : CARLOS MAURICIO CAVA GUERRA D.N.I. N° 10200457
- SECRETARIO : JUAN FLORES TAPULLIMA D.N.I. N° 05335677
- TESORERO : ROSA ELVIRA FLORES LÓPES D.N.I. N° 44722165
- VOCAL : JUAN EMILIO GARCIA VARGAS D.N.I. N° 05345934

ARTÍCULO SEGUNDO: La Municipalidad Provincial de Maynas, no se constituye como órgano cofinanciador del Proyecto de este Comité de Gestión

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la notificación de la presente Resolución al Comité de Gestión "HUATURI AL DESARROLLO TRAMO 02", del caserío Huaturi río Nanay, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:
Alcaldía
SG
GM
GPE
DDR
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Charles Mayer Zavallos Eysaguirre
Alcalde